Pereira, 11 de agosto de 2025

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº CMP-MC-08-2025

Señor: JUAN PABLO ARBELÁEZ ARCILA
Dirección: Calle 11 #14-20
Teléfono: 3113241317
Correo: gerenciaolimpico@gmail.com
Ciudad: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

Asunto: **Comunicación de Aceptación de Oferta**

Como es de su conocimiento, el **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, adelantó el Proceso de Contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía CMP-MC-08-2025, cuyo Objeto es: **"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA."**.

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias aplicables y lo previsto en la Invitación Publica, del cual según la evaluación realizada por el Comité Evaluador del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, el proponente **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA**, identificado con **NIT 18615076-5**, fue el proponente que presentó la propuesta económica de menor valor, cuya oferta está dentro del presupuesto oficial de la invitación publica, y quien cumplió además, con todos los requisitos exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía Nº 08 de 2025, razón por la cual se recomendó al Presidente del Concejo Municipal de Pereira aceptar la propuesta económica por usted presentada.

En virtud de lo anterior, **JOAN MANUEL RÍOS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.261.599, en calidad de Presidente y Representante Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, conforme al Acta No. 185 de sesión ordinaria semipresencial del día 30 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA presentada por el proponente **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA**, identificado con **NIT 18615076-5**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA".** Por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($5.497.900) incluido IVA**, con un plazo de ejecución de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal 2025.

En razón a que el proceso se estimó en precios unitarios, los valores a pagar por cada uno de los ítems son los que se pasarán a enunciarse:

Elemento	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Camisa para dama manga corta con dobladillo sencillo, cuello sport y carteras con falsos, espalda con doble almilla entalegada, bolsillo redondo, dobladillo de 3/8 60% POL - 40% ALGODÓN con bordado lado izquierdo.	3	$ 150.100	$ 450.300
Pantalón clásico pretina anatómica de dos botones, delantero con imitación bolsillos inclinados, posterior con 1 pinza en cada lado y ruedo invisible	3	$ 174.900	$ 524.700
Camisa informal para hombre manga larga, Puño cuadrado con sobrepuesto en el borde, cartera izquierda de pellizco, cartera derecha con dobladillo sencillo, cuello pegasso con sobrepuesto en puntas combinados, banda interna combinada con botón down oculto y plumilla delgada, Bolsillo con sobrepuesto combinado, espalda lisa, almilla doble entalegada, dobladillo de 3/8. con bordado lado izquierdo	5	$ 180.000	$ 900.000
Pantalón clásico para hombre sin prenses, bolsillo inclinado, traseros con pinzas y ribetes de doble pestaña, con orejas y botón en ambos ribetes, pretina clásica con bandroll y cinta pretina, la punta izquierda tiene extensión en pico. Ruedo invisible	5	$ 171.300	$ 856.500
Calzado para dama y caballero elegante y cómodo	8	$ 345.800	$2.766.400
TOTAL			**$5.497.900**

El presente Contrato incluye todos los requisitos y obligaciones exigidos en los estudios previos, invitación y la propuesta presentada por el Oferente, que a la vez hacen parte integral del proceso.

Para la ejecución del Contrato deberá contactarse con el Secretario General de la Corporación, o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, ubicada en la Carrera 6a No 21-62 Pereira quien será el supervisor del presente contrato.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta e invitación pública constituye para todos los efectos, el Contrato celebrado. Para la ejecución del Presente Contrato, se dispondrá la expedición del respectivo Registro Presupuestal, una vez se haya aprobado la Garantía única: a) Cumplimiento por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro meses más. b) Calidad de los bienes por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro meses más.

Se ordenará su publicación correspondiente en la Página del SECOP II.

Para constancia se firma en Pereira a los once (11) días del mes de agosto de 2025.

JOAN MANUEL RIOS BEDOYA
Presidente

Revisó: Nataly Calderón Melo
Abogada contratista

Proyectó: Esteban Rubiano Vega
Abogado contratista